



ACTA DE RATIFICACION DE CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE UCU, YUCATÁN 2016.

En la localidad de Ucu , Municipio de Ucu, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 26 del mes de Febrero del 2016, de acuerdo a la convocatoria girada en los términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor, se dieron cita en el Palacio Municipal, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Asamblea Ordinaria del Consejo para el Desarrollo del Municipio de Ucu,, Yucatán, la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación del quórum necesario e instalación de la Asamblea con apego a la lista de asistencia.
3. Ratificación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ucu,.
4. Informe de los recursos del FISM, FORTAMUN, acuerdos y compromisos del Coplademun y Ratificación del Vocal de Vigilancia.
 - 4.1. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán: **Tratado financiero para ejercicio fiscal 2016.**
 - 4.2. Intervención de representantes de grupos organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la Etnia Maya y grupos vulnerables.
 - 4.3. Priorización de obras y acciones públicas municipales para el ejercicio fiscal 2016 con recursos del Ramo General 33.
5. Calendarización de las actividades del Coplademun para el ejercicio fiscal 2016.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la asamblea.



H. AYUNTAMIENTO
UCU, YUCATÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015-2018

Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión de la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo del:



ACTA DE RATIFICACION DE CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE UCU, YUCATÁN 2016.

C. MARIA GAUDENCIA CHAN DZUL, una vez comprobada la existencia del quórum necesario con apego a la lista de asistencia se procedió a instalar la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ucu,.

Atendiendo al tercer punto, el **C. MARIO ALBERTO CHAN GARCIA**, Presidente Municipal y del Coplademun, señala que de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales y que, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su Título Tercero Capítulo IV Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación dicta que los ayuntamientos organizarán un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral sustentable y equitativo dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y que los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

Así también que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado.



H. AYUNTAMIENTO
UCU, YUCATÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015-2018

Este H. Ayuntamiento conduce y continuará conduciendo sus actividades de manera planeada y programada, en coordinación con los demás órdenes de Gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las leyes señaladas para integrar el sistema municipal de planeación, por ello la creación de este Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, Coplademun, y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Coplademun es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno



ACTA DE RATIFICACION DE CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE UCU, YUCATÁN 2016.

Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de Ucu, se integra de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun.
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadanos con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.
- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun, las cuales participan con voz pero sin voto.



H. AYUNTAMIENTO
UCU, YUCATÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015-2018



ACTA DE RATIFICACION DE CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE UCU, YUCATÁN 2016.

Con esto que el Coplademun de Ucu queda integrado y ratificado por:

I. La Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun:
EI C. MARIO ALBERTO CHAN GARCIA.

II. Un Secretario Técnico: **C. MARIA GAUDENCIA CHAN DZUL**

Sindico Municipal: **C. EMIR HELEAZAR BRICEÑO POOL.**

Los Regidores:

C. MARIA GAUDENCIA CHAN DZUL, Secretaria y Regidora

C. MARIA JAQUELIN MONTALVO PECH Regidor

C. JUAN PABLO CABRERA DZUL: Regidor

III. Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto:

C. LETICIA ANTONIA BURGOZ PECH

C.

IV. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal con injerencia en el municipio:

C. ING. LUIS ANTONIO LOPEZ CEBALLOS.

C.

V. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio:
Dip. _____



H. AYUNTAMIENTO
UCU, YUCATÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015-2018



ACTA DE RATIFICACION DE CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE UCU, YUCATÁN 2016.

VI. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores:

C. RICARDO MENESES MARTIN

VII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio:

C. GENER IZMAEL PECH LEON : Ejidatario

C. _____ : Representante de la Etnia Maya

VIII. Con el carácter de Presidente del Coplademun se determinó que los grupos y organizaciones sociales invitadas a participar con voz pero sin voto son:

C. REYNALDO BALAM

C. LIZANDRO JIMENEZ



H. AYUNTAMIENTO
UCU, YUCATÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015-2018

En atención al quinto punto del Orden del Día, el Presidente del Coplademun informo que al municipio le fue asignada para estos doce meses del ejercicio 2016. la cantidad para el Fondo de Infraestructura \$ 1,476,212.89 (son: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS DOCE PESOS 89/100 m.n.) que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo



ACTA DE RATIFICACION DE CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE UCU, YUCATÁN 2016.

Social y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para estos doce meses del ejercicio fiscal 2016 la cantidad de \$ 1,912,627.48 (son: UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 48/100 m.n.) dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.

Acto seguido se solicitó a los presentes que a voluntad propia se Ratifica al Vocal de Control y Vigilancia, quedando electo el C. REYNA GUADALUPE MATU quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.

Se cedió la palabra al Representante del Gobierno del Estado:

el ING. LUIS ANTONIO LOPEZ CEBALLOS, quien luego de agradecer manifestó que este Coplademun es un organismo que crea espacios de acercamiento del gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones de beneficio de la comunidad, así mismo se les informa que deben de apegarse a las nuevas disposiciones del catalogo del FAIS con referencia a la aplicación de los recursos del Ramo 33...Etc.

En el siguiente punto atendido se tuvo la participación del representante de (grupos y organizaciones sociales y civiles, cámara de comercio, gremios, iglesias, académicos, investigadores, entre otros) que manifestó interés de que se prioricen las obras de Acciones de Vivienda, Agua potable y Apoyo a la Educación.

El Presidente del Coplademun inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en este ejercicio fiscal 2016, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.

A continuación se presenta la relación de obras priorizadas.



AYUNTAMIENTO
UCU, YUCATÁN
PRESIDENTE MUNICIPIO
2015-2018



ACTA DE RATIFICACION DE CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE UCU, YUCATÁN 2016.

del día de su inicio firmando para su constancia y al calce todo los que en ella intervinieron y se anexa la lista de asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA



H. AYUNTAMIENTO
UCU, YUCATÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015-2016

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Mario Alberto Chan Garcia	Presidente Municipal	
C. Leticia A. Burgos Pech	Tesorera	Leticia Burgos Pech
C. Christell Uicab Pech		
C. Heleazar Emir Briceño Pal	Sindico	
C. Leydi Perez Perez	Educación y cultura	Leydi F. Perez Perez
Wilberto Y. Gongora Mora	Ases. Adm	
C. Wilfrido E. EK Manrique		wilfrido Manrique EK
C. Edith V. Cabrera Uicab.	Atencion Ciudadana	Edith CABRERA U.
Nayeli E. Ventura López	Responsable de Tercer	Nayeli E. Ventura López
RIGOBERTO VALDEZ LUDÁ	EDUARDO DE CATASTRO	
C. Alejandra Pech Pech	obra publica Municipal.	